



Comisión Estatal del Agua Jalisco
05 DIC. 2019
Susana 11:07 c/a (129) Copias
RECIBIDO
Órgano Interno de Control
Simplex y 10 originales

OFICIO: No. DGP/4215/2019

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara Jal. 08 de noviembre de 2019

C. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Encargado de Despacho de la Comisión Estatal del Agua (CEA)
Francia 1726, Colonia Moderna,
44190 Guadalajara, Jalisco.

M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández.
Contralor Interno de la Comisión Estatal del Agua (CEA)

En relación a su oficio: DG-169/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solventación de 06 (seis) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Comisión Estatal del Agua (CEA) a su digno cargo, por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2018 y eventos posteriores, esto en base a lo señalado por el oficio DGP/0524/2019 del 31 de enero 2019 por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
1er. Seguimiento.	1.1; 1.2; 2.1; 2.2; 2.2.1 y 2.3.	Ninguna	1.1; 1.2; 2.1; 2.2; 2.2.1 y 2.3.
	06	00	06

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar, y que por conducto del Órgano Interno de Control se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

03 DIC. 2019

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

c.p. L.A.F.- José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 366816 33, 15439470

Comisión Estatal del Agua Jalisco
05 DIC. 2019
RECIBIDO
Oficialía de Partes
Martha 9:00
Oficio Original C/Anexo
199 hojas